



Concejo Municipal

**ACTA ORD. N°07.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°07/2019.-**

En Osorno, a 05 de MARZO de 2019, siendo las 15.13 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°05 de fecha 26 de FEBRERO de 2019.
2. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°06 de fecha 28 de FEBRERO de 2019.
3. E-MAIL DEL 28.02.2019. SECRETARIO MUNICIPAL. MAT.: Fijar Dieta Mensual de los señores Concejales, según artículo 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del 01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020.
4. ORD. N°362 DEL 28.02.2019. DIDECO MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aportes al Teatro Gen, por un monto de \$1.500.000.-, para el desarrollo del proyecto "Fiesta Teatral Otoño 2019".
5. MEMO N°79 DEL 01.03.2019. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°24 DEL 28.02.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Contratación Directa ID-3302-5-IN18, por Servicios Especializados: "Mejoramiento Drenaje Cancha Sintética Estadio Schilling", al oferente GLOBAL CONSTRUCCIONES LIMITADA, R.U.T. N°76.091.988-8, por una oferta de \$29.447.478.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 60 días corridos.
6. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Colegas hemos recibido las excusas del Concejal Castilla, quien señala que no puede estar presente en esta reunión, por motivos de fuerza mayor".

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°05 de fecha 26 de FEBRERO de 2019.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°05 de fecha 26 de FEBRERO de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

#### **ACUERDO N°122.-**

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°06 de fecha 28 de FEBRERO de 2019.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°06 de fecha 28 de FEBRERO de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales.

#### **ACUERDO N°123.-**

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. E-MAIL DEL 28.02.2019. SECRETARIO MUNICIPAL. MAT.: Fijar Dieta Mensual de los señores Concejales, según artículo 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del 01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020.



Concejo Municipal

Se da lectura al «E-MAIL SECRETARIA MUNICIPAL DEL 28.02.2018

Sras. Actas del Concejo:

De conformidad al inciso primero del artículo 88 de la Ley N°18.695, los concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual entre 7,8 y 15,6 UTM, según determine anualmente cada concejo por los dos tercios de sus miembros.

La fijación de la dieta actual de 15,6 UTM vence el 31 de marzo de 2019, por lo cual corresponde poner esta materia como punto de tabla, para determinar la dieta a percibir por los concejales en el período anual que va desde el 1° de abril 2019 a 31 de marzo de 2020.

Lo anterior, a fin de solicitar al Presidente del Concejo ponga esta materia en tabla.

Saluda, YAMIL UARAC ROJAS, ABOGADO, SECRETARIO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OSORNO, Fono 64-2264202, Celular 977074474».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de determinar la Dieta Mensual de los señores Concejales en 15,6 UTM, según el artículo 88, inciso primero, de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del 01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020. Lo anterior de acuerdo a E-mail del Secretario Municipal, de fecha 28 de febrero de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 06 Concejales.

**ACUERDO N°124.-**

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°362 DEL 28.02.2019. DIDECO MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aportes al Teatro Gen, por un monto de \$1.500.000.-, para el desarrollo del proyecto "Fiesta Teatral Otoño 2019".

Se da lectura al « ORD. N°362 DEL 28.02.2019. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO PROYECTO DE APOORTE. OSORNO, 28 DE FEBRERO DE 2019. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de Concejo del día martes 05.03.2019, solicitud de aporte municipal presentada por la organización Teatro Gen, por un monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto "Fiesta Teatral Otoño 2019".

Se adjunta copia de antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., **CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».**

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aportes al Teatro Gen, por un monto de \$1.500.000.-, para el desarrollo del proyecto "Fiesta Teatral Otoño 2019". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°17-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 27 de febrero de 2019; Ordinario N°206 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 18 de febrero de 2019 y Ordinario N°362 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 28 de febrero de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 06 Concejales.

#### **ACUERDO N°125.-**

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. MEMO N°79 DEL 01.03.2019. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°24 DEL 28.02.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Contratación Directa ID-3302-5-IN18, por Servicios Especializados: "Mejoramiento Drenaje Cancha Sintética Estadio Schilling", al oferente GLOBAL CONSTRUCCIONES LIMITADA, R.U.T. N°76.091.988-8, por una oferta de \$29.447.478.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

Se da lectura al «MEMO N°79 DEL 01.03.2019. DEPTO. LICITACIONES. PARA: ALCALDIA. DE: ENCARGADO DEPTO. LICITACIONES (S). ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA: 01.03.2019. Adjunto remito a Ud., el siguiente documento para su V°B° y posterior providencia, con motivo de ser incluido en Tabla de Concejo:

1.- Ord. N°24 del 28.02.2019. de la Comisión técnica en el cual sugieren adjudicar Contratación Directa por Servicios especializados: "Mejoramiento



Concejo Municipal

Drenaje Cancha Sintética Estadio Schilling”, al oferente Global Construcciones Limitada, por un monto de \$289.447.478.- I.V.A. incluido, en un plazo de 60 días corridos.

Sin otro particular, le saluda atte., MAURICIO OLATE MUÑOZ, CONTADOR AUDITOR, ENCARGADO DEPTO. LICITACIONES (S)».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA SCHUCK: "Quisiera saber por qué es una licitación directa, si el oferente no postuló anteriormente, porque me parece mucho que esta licitación se había declarado desierta anteriormente".

Se integra a la mesa la señora Pamela Corral Cáceres, Directora de Secplan (S).

SEÑORA CORRAL: "En la licitación directa no se presentaron oferentes, ahora, lo que se hizo fue hacerlo por invitación, entonces, es muy diferente, porque con la contratación directa no se adjudican a través de foros, lo que se hizo acá fue hacer un llamado a interesados, y a través de foros y una comisión técnica ir revisando e ir solicitando, a medida que se fuera haciendo la presentación de lo que se necesitaba en la adjudicación se podría decir, en un momento se retrasó por el tema de que para la propuesta técnica que se le había solicitado, se pidió mayores antecedentes para la propuesta, y esto es a través de un foro que la comisión técnica va en desarrollo con el invitado que pasaría a ser el contratista".

CONCEJAL BRAVO: " Cuántas unidades tributarias mensuales se puede llamar de la forma que usted ha explicado".

SEÑORA CORRAL: "Eso tendría que hacerlo llegar por escrito, porque eso lo ve directamente licitaciones".

ALCALDE BERTIN: "Que pase alguien de Jurídica".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Esto es una adjudicación directa, existe boleta de garantía".

ALCALDE BERTIN: " Igual que todas las adjudicaciones, se requieren las garantías correspondientes".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Y de cuánto es, porque no aparece en los antecedentes".



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " Asesor, hasta cuánto es el monto que se puede hacer en una licitación directa".

Se integra a la mesa don Juan Carlos Cavada, Director de Asesoría Jurídica (S).

SEÑOR CAVADA: "Concurriendo a los requisitos legales, en caso excepcionales no hay un monto establecido, sin perjuicio de ello, igual el reglamento de compras públicas establece un monto de 100 UTM".

ALCALDE BERTIN: " Pero si hay una licitación y no hay oferentes, o hay algo especial, se puede hacer un trato directo, y no importa el monto".

SEÑOR CAVADA: "Así es".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Y la garantía de esta obra, señor Alcalde, eso me interesa, cuánto es".

SEÑORA CORRAL: "La garantía de esta obra pasa a ser por fiel ejecución".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Porque usted varias veces lo ha dicho, que nos pudieran anexar la hoja de garantía".

SEÑORA CORRAL: "El monto de la garantía tendría que hacerlo llegar a través de informe, porque en realidad es por fiel cumplimiento".

CONCEJAL CARRILLO: " Alcalde, la semana pasada en el último Concejo, este tema fue abordado, y fue el Concejo que justamente solicitó a la Secplan la agilización de este proyecto, porque esto se hubiese ejecutado en temporada estival, y no se había realizado y a raíz que se acerca ya la temporada de otoño invierno, se solicitó que se agilice el proceso para que no se realice en época de mal tiempo".

ALCALDE BERTIN: " Gracias, bien votemos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Contratación Directa ID-3302-5-IN18, por Servicios Especializados: "Mejoramiento Drenaje Cancha Sintética Estadio Schilling", al oferente GLOBAL CONSTRUCCIONES LIMITADA, R.U.T. N°76.091.988-8, por una oferta de \$29.447.478.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 60 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el memorándum N°79 del Departamento de Licitaciones, de fecha 01 de marzo de 2019 y ordinario N°24 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 28 de febrero de 2019 y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 06 Concejales.

#### ACUERDO N°126.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla.

#### ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL CARRILLO: "Informo de una situación que está ocurriendo en el sector rural, específicamente, hoy día, en el sector de Cancura, pero también hay otros sectores que he recibido la misma inquietud y preocupación, referente a los cobros de basura, hay dos contribuyentes del sector de Cancura, que vinieron a sacar su patente de vehículo, y no lo pudieron hacer porque hoy día tienen una deuda con el Municipio, uno por 300 mil pesos, y el otro por 600 mil pesos, información que no manejaban, porque, obviamente, no se tenía considerado que el sector rural estaba pagando extracción de basura, y a raíz de esta situación, la Presidenta del sector, la señora Nancy Igor, solicitó al Departamento de Rentas que le hiciera entrega del listado de las personas que están en esta situación en Cancura, a lo cual le dijeron que no se podía, y que tenía que venir cada persona a averiguar por si misma esta situación; bueno hay que entender que a veces la gente del campo le es más difícil trasladarse a la ciudad, y no sé si se puede ver esta situación de otra manera, donde se pudiera sacar la situación real, para que la gente no sea sorprendida, cuando viene a hacer un trámite al Municipio, de que tienen una deuda con el mismo, entonces, esto es bien complejo para la gente".

ALCALDE BERTIN: "Vamos a solicitar al Departamento de Rentas que notifique a todas las personas que están debiendo".

CONCEJAL CARRILLO: "Porque tiempo atrás nos habían explicado, que en el sector rural no se estaba cobrando extracción de basura".

ALCALDE BERTIN: "Pero se basan por el avalúo del terreno, pero eso hay que consultarlo a Rentas, no lo veo yo".

CONCEJAL CARRILLO: "Nos pueden hacer un informe para que nos expliquen el tema, para que la gente sepa lo que está pasando".

ALCALDE BERTIN: "Sí, pero se le va a notificar a cada contribuyente que está debiendo basura, porque no podemos entregar listado".

CONCEJAL CARRILLO: "El año pasado ellos sacaron su patente de vehículo sin ningún problema, y si hoy día arrastran una deuda de 600 mil pesos, es porque venía esto de mucho tiempo".



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Bueno, que se acerquen al Departamento de Rentas, para que le aclaren su situación, ahí les van a aclarar las dudas, ahí está toda la información, en todo caso nosotros les vamos a notificar con documento a todos los que están debiendo la basura".

CONCEJAL CARRILLO: "Correcto, ahora eso se va a notificar, cómo se va a entregar en el domicilio rural".

ALCALDE BERTIN: " Hay que mandarlo de alguna forma, para notificar".

CONCEJAL CARRILLO: "Porque según lo que le dijeron a la Presidenta, que la gente tenía que venir acá, porque no se puede mandar la correspondencia al campo".

ALCALDE BERTIN: " Vamos a ver cómo lo hacemos, pero el Departamento de Rentas tendrá que preocuparse y hacer el trabajo como tiene que hacerlo".

CONCEJAL CARRILLO: " Correcto".

2.- CONCEJAL CARRILLO: " Lo segundo Alcalde, en la Casa del Folclor se destinaron, no sé si uno o dos espacios, para que se puedan estacionar dirigentes de la Unión Comunal Urbana, tengo una solicitud, señor Alcalde, de ver la factibilidad que se pudiera dejar por lo menos un estacionamiento para los Dirigentes que vienen del sector Rural".

ALCALDE BERTIN: " Que hagan la solicitud a la Administradora Municipal, porque este es un tema administrativo, que no se puede resolver acá".

3.- CONCEJAL CARRILLO: " Tengo una fotografías:





Concejo Municipal



Esto fue una actividad que se hizo el día sábado, en el Fuerte Reina Luisa, una linda actividad, y tengo entendido que es el segundo año que se hace, que se realiza a través de la Dideco, con la encargada de emigrantes, una actividad en donde la gente va a ofrecer sus productos, se hace muestra artística, etc., lo cual me parece muy bien, porque se le está dando un espacio a la gente inmigrante, que ha llegado a nuestra ciudad. La consulta es porque varias personas conversaron conmigo, me presentaron la inquietud de ver la factibilidad de ver en algún momento, poder contar con una oficina de emigrantes, me hicieron presente su inquietud, de mucha orientación, muchas dudas que ellos tienen, es cierto, existe la oficina de emigrantes en la Gobernación, pero es más para tramites, de documentos, etc., pero ellos quieren una orientación más en el tema social, postulación a vivienda, postulación a programas etc., que se vea que a través de la misma Dideco, se pueda establecer un espacio, o un lugar para que ellos puedan hacer atendidos, por un profesional acorde a sus requerimientos y también a sus inquietudes que ellos tienen”.

ALCALDE BERTIN: " Vamos a analizar el tema Concejal”.

CONCEJAL CARRILLO: " Gracias Alcalde”.

4.- CONCEJAL VARGAS: "Quisiera señalar que se echa de menos la información de la firma de contrato que ocurrió la semana anterior, a propósito del inicio de la concesión de los parquímetros, de la empresa que se adjudicó, que se solicitó en el Concejo el día jueves pasado, porque el 1 de marzo comenzó la empresa a desarrollar sus funciones, con el fin que se entregara la información de todo el proceso administrativo que se cumplió, la firma de contrato, las boletas de garantía, entidades bancarias, respaldos en fin, para proteger, porque son 100 millones de pesos de garantía, esa información no ha llegado hasta hoy día por lo menos”.

ALCALDE BERTIN: " Lo solicitaron”.



Concejo Municipal

CONCEJAL VARGAS: " Sí el jueves pasado".

ALCALDE BERTIN: "Que se envíe la información".

5.- CONCEJAL VARGAS: " Acabamos de aprobar el tema de mejoramiento de la cancha del Estadio Schilling, también existió la inquietud la semana anterior de lo que es el Complejo o recinto deportivo que tuvo mejoramientos importantes necesarios, como es la cancha Lago Rupanco, en el sector de Ovejería, y sobre esta misma línea Alcalde, quisiera saber sobre el proyecto de la cancha "La Bombonera", hay algún avance sobre este proyecto".

ALCALDE BERTIN: "Está listo, el proyecto está terminado, ahora estamos viendo los fondos porque contamos con una parte de los fondos, el proyecto cuesta sobre los 500 millones, lo que tenemos en el presupuesto es aproximado los 250 millones, hoy nos íbamos a juntar con la señora Alejandra Leal, para ver si realizamos el proyecto por parte, solicitamos presupuesto o lo realizamos con fondos propios, pero la señora Leal tuvo que viajar a Puerto Montt, porque tenía una reunión, por lo tanto, este tema lo vamos a ver mañana, pero está todo terminado, solo falta tomar la decisión si lo hacemos por parte o lo hacemos total, y eso va a depender si acá tenemos o no fondos propios".

CONCEJAL VARGAS: " Hay que tener todos los fondos, o lo que tenemos".

ALCALDE BERTIN: " Eso es lo que estoy diciendo, que se va a tomar una decisión, vamos a ver si se puede hacer por parte o el total".

CONCEJAL VARGAS: " Y en qué tiempo se va a desarrollar".

ALCALDE BERTIN: " Bueno hay que licitar y hacer todo un proceso, pero está todo el proyecto terminado, y cada obra tiene su valor, pero eso cuesta sobre los 500 millones, y no tenemos ese monto".

CONCEJAL VARGAS: " Tenemos la mitad".

ALCALDE BERTIN: " Sí la mitad, y también voy a conversar con la D.A.F., para ver si tenemos los recursos".

CONCEJAL VARGAS: " Gracias Alcalde".

6.- CONCEJAL TRONCOSO: "Recibí la inquietud de un grupo de vecinos que viven en un pasaje ubicado en Cesar Ercilla, frente a la calle Pinto, cruzando Cesar Ercilla, dando las espaldas al recinto SAGO, este matrimonio de sobre los 80 años, viven más de 50 años ahí en ese sector, y los vecinos de ellos también, entonces, llegó un grupo de jóvenes



Concejo Municipal

que ensayan 3 o 4 veces a la semana, desde las 15.00 hasta las 18.00 hrs. con bombos, platillos, con todo tipo de ruidos, que los tienen bastante mal emocional y físicamente, a estos residentes, entonces ellos vienen a solicitar al Municipio, que a través de la unidad de Seguridad Ciudadana, les puedan ayudar, porque realmente se ha acrecentado sus problemas de enfermedades, además, hay muchos vecinos que tienen que trabajar en las noches, por lo cual tienen que dormir durante el día, y no los dejan dormir, ellos han acudido a varias instancias, y esta es otra de las instancias, porque ellos quieren que su municipio les colabore, el señor es presidente del comité de repavimentación del sector, y la señora es la encargada de los jardines del pasaje, y por esta razón ellos elevan su voz a través de esta instancia ciudadana, para que les puedan ayudar, para solucionar este problema”.

ALCALDE BERTIN: " Qué sector es”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Es un pasaje que no tiene número, está frente a la calle Pinto, donde desemboca Pinto a Cesar Ercilla, y este pasaje da la espalda al Recinto SAGO”.

ALCALDE BERTIN: " Vamos a ver qué es lo que se puede hacer, porque no es nuestra materia”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Pero igual piden una pequeña ayuda”.

ALCALDE BERTIN: "Vamos a ver qué podemos hacer”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Gracias señor Alcalde”.

CONCEJAL BRAVO: "Alcalde, hay varios pasajes sin nombres en Osorno, sería bueno que se revisaran porque así tendríamos una mejor ubicación y referencia”.

ALCALDE BERTIN: "Quién ve esto, Transito, o Dirección de Obras”.

CONCEJAL CARRILLO: " Tránsito”.

ALCALDE BERTIN: "Don Luis Vilches que vea esta situación, para que se le coloque nombre a ese pasaje”.

7.- CONCEJAL TRONCOSO: “Hay otra inquietud de parte de los vecinos de la Avenida República, ellos se han visto ignorados en cuanto a sus consecuencias, producto de lo que va a ser la calle Republica, es de dulce y de agraz, porque por un lado van a quedar muy bien después, pero ahora, antes del término de los trabajos, de que se entregue la calle, han sufrido muchas situaciones incomodas, por ejemplo, hay algunos negocios que han tenido que cerrar, tienen problemas porque



Concejo Municipal

no tienen donde estacionar, para abastecerse de mercadería, tienen problemas de que han bajado mucho sus ventas y señalan ellos que no han recibido medidas de mitigación de la Autoridad, en consecuencia hacen un llamado a su Municipio también, para que les entreguen alguna información sobre los plazos que ellos tienen para sostener esta situación que es bastante incómoda, hay una encuesta que hizo la Corporación Rahue, donde expresaron sus inquietudes, y ese informe se lo entregaron a todos los Concejales y al Municipio de Osorno, entonces, ellos quieren saber, si es posible que desde el municipio vaya alguien y les ayude, les oriente y pueda absorber las inquietudes que ellos tienen en ese sentido. También, ellos aprovechan la oportunidad de señalar la inquietud permanente que tienen, respecto de un banco, como quien dice, una sucursal del Banco ServiEstado, por ejemplo, una parte del IPS para los adultos mayores que son muchos en el sector de Rahue, aparte de la necesidad de un Hospital, también hablan de una Notaría, todas esas inquietudes me las han hecho saber, lo presento aquí como una inquietud de ellos, para ver qué podemos hacer para ir mitigando un poco las dificultades que han tenido, también hablaban si es posible como sus ventas han bajado demasiado, no sé si eso se puede hacer, por ejemplo de bajar un poco el valor de la patente, todas esas inquietudes las presento, en representación de los vecinos que están por el lado norte y sur de la Avenida República”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno, poco se puede hacer al respecto, porque está todo establecido en forma diferente, todo lo que usted acaba de plantear, eso tiene que ver con particulares, yo no tengo nada que ver con eso, y el tema de la calle todos sabemos lo que se está haciendo y las obras hay que hacerlas, vamos a informar a la Dirección de Obras, porque ellos se juntan permanentemente con los vecinos, y tengo entendido que la señora Angela Villarroel, tiene preparada una reunión para este mes, con la gente de República, ya que cada una vez al mes se juntan y se les informa en el estado que está la Avenida. Pero lo que usted plantea es lo mismo que paso en Mackenna y Rodríguez, porque cada vez que se hacemos una obra, se afecta de esa manera, es así, no hay otra forma de hacerla, el progreso tiene su costo, y tenemos que asumirlo, y el resto de las peticiones no son temas nuestros, no tenemos nada que hacer al respecto, la Notaria la instala el notario”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Dejo las inquietudes de ellos solamente, muchas gracias”.

8.- CONCEJAL HERNANDEZ: " Tengo unas fotografías:



Concejo Municipal



Anduve visitando el sector de Chuyaca, ahí está el Estero Lutún, que baja de Barro Blanco, pasa por el sector de Chuyaca, y descarga en el río Damas, claramente aquí hay un foco de infección y alteración del bien nacional de uso público, varios privados que son dueños colindantes del sector, señor Alcalde, sabiendo que no pueden modificar los bienes nacionales de uso público, han relleno con basura y con escombros la ladera del estero, y también la del Río Damas, por calle Paula Jaraquemada, que es la que está al frente del Hogar de Cristo en Chuyaca, generando con ello en invierno inundaciones, y anegamiento de las casas que están en este lugar. Especialmente, quiero hacer un llamado de atención a los privados que están ahí, porque en esta foto, se puede ver que el privado relleno un bien nacional de uso público.





Concejo Municipal

Tiempo atrás oficiamos nosotros a la DOH, y al Ministerio de Obras Públicas, para que fiscalice esto también, pero creo que ya tenemos que oficiar al Ministerio de Bienes Nacionales, para que fiscalice toda la ribera del Río Damas y también la del Río Rahue, tiempo atrás nosotros también sacamos un acuerdo para oficiar directamente a la DOH, para que tire las líneas, porque no están las líneas en estos momentos, cuando sube el agua, y hemos tenido problemas en el Río Damas, porque no están las líneas demarcadas y eso depende de Bienes Nacionales, y de la DOH, el privado al no tener las líneas, en el sector de Chuyaca, abusa, y relleno con escombros, pero también hay basura, creo que tenemos que mandar a la Autoridad Sanitaria para que fiscalice este privado, porque claramente está dañando un bien nacional de uso público que es el Río Damas, y también el estero Lutún y así como este privado relleno ese bien, como dos o tres privado también comenzaron a hacerlo. Por lo tanto, solicito que se pueda oficiar al Ministerio de Bienes Nacionales, para que se preocupe de la problemática de estos rellenos ilegales que están haciendo privados dentro del sector de Chuyaca y por supuesto a la Autoridad Sanitaria que resguarde y tome muestras de este estero que está a simple vista contaminado, es una inquietud de los vecinos de sector porque hay algunos vecinos que captan agua con pozos del sector”.

ALCALDE BERTIN: " No sé si el terreno es bien de uso público, me da la impresión que esos terrenos son particulares”.

CONCEJAL HERNANDEZ: "Con la discusión del tema del Director de Gasco, el Ministro de Bienes Nacionales, ya dejó bien claro hasta dónde llega la cuota más alta del río en invierno, y es un bien nacional de uso público, y el río Damas, usted sabe que cuando se inunda llega hasta las casas colindantes del río”.

ALCALDE BERTIN: "Yo estoy seguro que esos terrenos son particulares, porque hace tiempo atrás cuando intentamos hacer el lago artificial, se recuerdan, salieron personas que tienen los terrenos inscritos y tienen claramente limitado”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " Hasta el límite del río”.

ALCALDE BERTIN: " No, ellos tienen limitados metros”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " Por eso la idea es que se pronuncie públicamente la DOH, y también Bienes Nacionales, porque ellos son los encargados y no nosotros, de responder frente a esta inquietud porque de repente uno quiere limpiar los bordes ríos, y no podemos intervenir, si usted dice que son de un privado”.

ALCALDE BERTIN: "Este es un tema bien complejo, les voy a contar, que intenté hacer eso con el Río Damas con la parte de abajo, pero es el



Concejo Municipal

Ministro quien tiene que decretar un decreto, y pedir que se haga un convenio con alguna institución, para poder determinar la línea de ocupación del cauce, es el Ministro que tiene que pedir que se haga ese trámite, que se haga un decreto especial para estos fines, no es que se haga esto por sí solo, fui a hablar con el Ministro, llegamos a un acuerdo, nos comprometimos nosotros a poner el financiamiento para las personas que iban a trabajar, y al final nunca se realizó”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " Pero ahora esta ley es nueva señor Alcalde, hace poco la Ministra de Bienes Nacionales, fue a cortar unos candados a una propiedad, y que fue cuestionada también en Pichilemu y a través de esta nueva normativa, ya uno puede intervenir, pero eso es misión como dice usted de Bienes Nacionales, de tirar las líneas colindante a los ríos, especialmente el Río Rahue y Río Damas, para así el bien nacional de uso público, cuidarlo, y para eso tanto Bienes Nacionales como la Dirección de Obras Hidráulicas, tiene el desafío, creo que este año, porque este año va a ser lluvioso, con drones, instalar las líneas y generar el bien nacional de uso público, para resguardo de todos los vecinos de la ciudad, y así podemos oficiar”.

ALCALDE BERTIN: " Bien que se oficie al Ministerio de Obras Públicas, a la DOH, y a la Autoridad Sanitaria, por la contaminación que existe en el estero”.

CONCEJAL BRAVO: " Alcalde, una vez se conversó con usted, la idea de intervenir el río en el sentido de colocar desniveles, eso también hay que verlo con el Ministro”.

ALCALDE BERTIN: " Hay que hacer un proyecto, y verlo con la DOH., porque ahí siempre salen las organizaciones ambientales, porque si nosotros limpiamos las riberas después nos acusan, la última vez nos mandaron hasta los tribunales, porque estamos limpiando la ribera, y nos acusaron que estábamos extrayendo ripio, por lo tanto, hay que hacer un proyecto y un plan que identifique qué es lo que se va a hacer, cómo se va a hacer, cómo se va a mantener, me gustaría hacerlo, pero la verdad es que no tenemos facultades para hacer esto”.

9.- CONCEJAL HERNANDEZ: “En la mañana estuve conversando con la señora Eliana Catrilef, Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, y como comenzó la época escolar, comenzaron los tacos y especialmente en el sector de Francke, todos sabemos que igual hay otros sectores como Ovejería y Rahue, pero Francke es un sector que está demasiado complejo y es por eso que a través de la Presidenta de la Unión Comunal, los vecinos le hicieron llegar una carta el día de hoy a usted Alcalde, para ver la posibilidad si a través de Tránsito o Carabineros, pueden evaluar la posibilidad en la restricción del tránsito de vehículos del Puente Chauracahuín, desde Rahue al Centro. Ese es un oficio que la Unión



Concejo Municipal

Comunal sacó a petición de los vecinos, porque ellos mencionan que le dan prioridad a los de Rahue y los de Rahue tienen una salida exclusiva por las dos vías de calle República. Esta es una materia de evaluación y solamente lo planteo en el seno del Concejo porque me pidieron que lo planteo el generar una salida más expedita para los de Francke y también la posibilidad de hacer vía exclusiva a los vecinos del sector, saliendo de Francke a Los Carrera, hacerla solo de bajada en la mañana, así como se hace exclusiva calle República, y tener la alternativa por Baquedano y Pilauco para los vecinos que suben, para que lo evalúen”.

ALCALDE BERTIN: “Dirección de Tránsito que haga un informe por favor”.

10.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Tengo unas fotografías:





Concejo Municipal



Nos tocó visitar el Vertedero Municipal y hay que reconocer que en un mes y medio de trabajo del nuevo Concesionario, es increíble el cambio, hay que felicitar a la nueva empresa y a los ITOS que están a cargo. Nosotros tenemos un compromiso con la Superintendencia de Medio Ambiente de cumplir todas las exigencias que se nos hizo, pero sin duda la visita que tuvimos los Concejales Vargas, Mario Troncoso, Emeterio Carrillo y quien les habla, miramos un cambio que era anhelado por la ciudad hace mucho tiempo, así que todo lo que estaba ahí era basura, no se podía subir porque se hundía inmediatamente, pero ahora ese basural está cubierto por tierra y se está cumpliendo la normativa. Quedan algunos como los vectores, que son los Jotes y ellos ahora están muriendo de hambre ya que está todo tapado. Antes ellos se alimentaban allí, pero al hacerlo trasladaban toda la basura a otros sectores, así que nosotros iremos como cuerpo colegiado, fiscalizando también para que vaya cumpliendo si hay algunas obras pendientes, porque si no cumplimos de aquí a diciembre, las multas son altísimas para la Municipalidad y como vemos, la mayoría del Relleno ya está cubierto y hay una propuesta de la Red Medioambiental ciudadana, porque ya este Vertedero va a tener 2 o 3 años de vida y porque no una plantación de árboles a futuro, para hacer un pulmón verde, como se hizo con el Parque Hott. Se lo dejó en la mesa Señor Alcalde y a Medio Ambiente también, para que lo evalúen, porque claramente de aquí a 2 años más, como ya está cubierto con tierra ese sector, puede ser un próximo pulmón verde para la ciudad”.

ALCALDE BERTIN: “Ahí hay un Plan de cierre establecido, Concejal, y eso contempla la reutilización de los terrenos en la forma como lo indica el Plan y no puede ser de otra manera que no lo diga el plan”.

11.- CONCEJAL BRAVO: “Tengo unas fotografías:



Concejo Municipal





Concejo Municipal





Concejo Municipal



Estamos contentos, porque ha habido movimiento de tierra en el Complejo Deportivo en Polloico, tan añorado por los campesinos, se ve la entrada del camino internacional, hacia lo que va a ser el complejo deportivo, que queda a un 1 kilómetro de ahí y todo con cemento. Ojala que antes que termine mi periodo de Concejal, pueda ver esto hecho realidad, porque nunca ningún Alcalde pensó en los campesinos, por lo tanto, esto es muy importante, lo que se está haciendo ahí, van a ver dos canchas, una grande y otra más chica, y no sé si don Pedro Cárcamo, que es el Director de Operaciones, nos puede explicar un poco de todo lo que se va a realizar ahí”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Conversé con don Pedro Cárcamo la semana pasada, efectivamente, ya están habilitadas dos canchas, es un complejo que va a estar en 3 hectáreas que se compraron ahí, ya se hizo el camino de acceso, por lo tanto, estamos cerrando los últimos procesos del emparejando de los espacios que están, se habilitaran inmediatamente dos canchas, colocando los arcos en la tierra tal como está, para que la gente lo pueda usar momentáneamente, seguramente en la entrada de invierno se va a botar un poco de pasto una vez que está anivelado, porque ahora en estos días don Pedro pensaba llevar la maquina niveladora, para comenzar a hacer el proceso final de emparejamiento, y después veremos la forma de cómo hacemos un proyecto para postularlo a algún tipo de infraestructura más definitiva, pero eso amerita a un trabajo más largo, con una infraestructura diferente, o sea los costos son bastante altos".

CONCEJAL BRAVO: "Bueno por el momento tenemos que estar contentos, muchas gracias Alcalde".

12.- CONCEJAL BRAVO: "La semana pasada tuve conocimiento que la señora Nicolle Ríos, Abogada de la Dirección Jurídica, se iba a juntar con don Florencio Hernández, porque este es un tema que no se ha avanzado mucho, sobre la inquietud que tenía don Carlos Vargas, por el proyecto de la sede Villa Nueva Primavera, respecto a constituir una servidumbre para la conexión del alcantarillado".

ALCALDE BERTIN: " Que la Dirección Jurídica informe por escrito a su consulta"

13.- CONCEJALA SCHUCK: "Quisiera solicitar un informe respecto a la entrega de agua potable que hacemos a las zonas rurales, donde se establezca las rutas, cuántos metros cúbicos se entregan, los sectores, cuántas familias se benefician, cuántos camiones tenemos propios, y cuántos son contratistas, y en qué estado están estos camiones".

ALCALDE BERTIN: " Muy bien, que se haga el informe de la forma que lo solicita la señora Verena".

14.- CONCEJALA SCHUCK: "Mi otra consulta es porque mucha gente me ha preguntado, es dónde se inscriben las mascotas".

CONCEJAL HERNANDEZ: " En el portal".

CONCEJALA SCHUCK: "Es que otras personas decían en el registro civil".



Concejo Municipal

CONCEJAL CARRILLO: " En Amthauer N°933, en la Oficina de Medio Ambiente".

CONCEJALA SCHUCK: "Esto es para aclarar aquí, para que la gente no tenga dudas, y sepa claramente donde tiene que ir a inscribir a sus mascotas".

ALCALDE BERTIN: " Como lo decían acá en Amthauer, o en su junta de vecinos".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Esto está enmarcado en la ley de tenencia responsable, respecto al tema del chipeo, y varias agrupaciones medio ambientales, están haciendo el tema del chipeado a nivel de mascotas, y también la Oficina de Medio Ambiente de la Municipalidad, pero todavía los veterinarios están esperando un cambio a la normativa, porque querían eliminar la clave única del Registro Civil, porque ha sido un problema, porque muchas familias no saben sacar la clave única del Registro Civil, y están esperando algunos veterinarios que el Gobierno se pronuncie, porque dijeron que iban a modificar la norma, para eliminar la clave única, pero mientras tanto la norma sigue corriendo y tienen que sacar la mayoría una clave únical, el chip se puede comprar, o veterinarias también hacen operativos con un valor de \$5000.- \$8.000.- o \$15.000.- dependiendo de la realidad, pero también hay agrupaciones animalistas como Educan, que se han ganado un proyecto Subdere, en donde ellos están haciendo con veterinarios contratados por ellos, un chipeo, pero claramente aproximado la mitad de la población todavía le falta por acceder a esto. Y la inscripción lo hace personalmente cada uno cuando se chipea, los veterinarios le pasan el Rut de la mascota, porque el chip es el Rut, el documento va con la firma del veterinario, y con la clave única del Registro Civil, ingresan los datos al sistema para que queden registrados. También en algunos operativos, hacen el trámite completo, subiendo los datos de la mascota".

CONCEJAL TRONCOSO: " Quería aclarar que conversé con la veterinaria de la oficina de Medio Ambiente, y señaló que no solamente son los perritos, sino que ellos esterilizan también a los gatitos de parte de la Municipalidad, y quienes no pueden acceder a un veterinario, pueden solicitarlo allá y le pasan el chip y todo. A parte que hay que esperar que comience la calendarización del trabajo que van a hacer los veterinarios a las juntas de vecinos próximamente".

15.- Se da lectura al «ORD. N°227 CONTROL ANT.: DELIBERACIÓN N°30/2019. CONSULTA CONCEJAL CARLOS VARGAS. MAT.: INFORMA SOBRE ESTADO DE CONSULTA. OSORNO, 01 DE MARZO DE 2019. DE. LUIS VARGAS VALDERAS. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO (S).



Concejo Municipal

Cumplo con informar a Ud. acerca de estado de informe requerido por Concejal Sr. Carlos Vargas Vidal, en Deliberación N°30/2019, acta sesión ordinaria N°03, acta sesión ordinaria N°03, de fecha 11.01.2019, en relación a licitación mantención áreas verdes, sector Rahue, comuna Osorno. Al respecto puedo informar a usted lo siguiente:

## I.- CONSIDERACIONES GENERALES

1.- Mediante Licitación Pública, ID 2308-67-LR17, la Municipalidad de Osorno llamó a licitación el servicio de mantención y aseo de áreas verdes diversos sectores de la comuna de Osorno, adjudicándose el servicio a la empresa Claudio Aburto Valdovino, E.I.R.L., RUT. N°76.191.305-0, los sectores N°3, Rahue Norte y N°4, Rahue Sur.

### 2.- Montos y vigencia de los contratos:

a) Servicio de mantención y aseo de áreas verdes diversos sectores de la comuna de Osorno, Línea N°3, Sector N°3, Rahue Norte:  
El valor de la concesión es de \$14.710.100.- mensuales, IVA incluido, equivalentes a \$323.622.200.- IVA incluido, por el período de 22 meses, desde el 01.07.2017 al 30.04.2019.-

b) Servicio de mantención y aseo de áreas verdes diversos sectores de la comuna de Osorno, Línea N°4, Sector N°4, Rahue Sur:

El valor de la concesión es de \$15.710.000.- mensuales, IVA incluido, equivalentes a \$345.622.200.- IVA incluido, por el período de 22 meses, desde el 01.07.2017 al 30.04.2019.-

3.- Las obligaciones del contratista, a modo enunciativo, son a lo menos las siguientes:

- a) Mantener las áreas verdes de la Comuna de Osorno, según lo indicado en las Bases Administrativas y Técnicas.
- b) Se exigirá una continua y permanente supervisión de la Licitación por parte del Oferente.
- c) Proporcionar al Inspector Técnico todos los antecedentes y elementos que éste solicite para el buen cumplimiento de su cometido.
- d) Dar cumplimiento a todas las leyes, ordenanzas y normas técnicas relativas a la concesión, el trabajo, a la previsión social, todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por el contratista.
- e) El contratista deberá dar cumplimiento a la norma respecto a la Prevención de Riesgos, a fin de dar cumplimiento a las normas sobre protección de los trabajadores.
- f) El contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección para evitar daños a terceros, y tomar las medidas para mantener en el servicio de aseo, la higiene y



Concejo Municipal

seguridad en el trabajo, en conformidad a las normas legales que regulan la materia.

4.- La Municipalidad tendrá un Inspector Técnico del servicio el que será responsable de velar por la buena ejecución de los trabajos por parte del contratista.

Mediante Decreto N°3700, del 11.04.2017, se designa al Sr. Fernando Santibáñez Pradines, Jefe del Depto. Ornato, Parques y Jardines, o quien lo subrogue como Inspector Técnico del Servicio.

5.- Garantías por fiel cumplimiento del contrato:

Línea N°3, Sector N°3, Rahue Norte: Vale Vista N°012023104, del Banco BCI, por \$16.181.110.-

Línea N°4, Sector N°4, Rahue Sur: Vale Vista N°20868814, del banco BCI, por \$17.281.110.-

## II.- INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL INSPECTOR TECNICO DEL SERVICIO, ITS Y NO ACATADAS POR EL CONTRATISTA

Según consta en ORD. OPJ. M°81, del 21.11.2018, emitido por el ITS, Sr. Fernando Santibáñez Pradines, quien informa que el contratista en cuestión no acata las órdenes e instrucciones que le imparte el Inspector Técnico del Servicio, en consideración a observaciones y anomalías detectadas y notificadas a la empresa, señalando que ellas no han sido subsanadas.

Las referidas instrucciones fueron emitidas en diversos correos electrónicos a la empresa contratista, por el ITS del servicio, según se detalla:

1.- Servicio de Mantenimiento Aseo y Áreas Verdes, Sector N°3, Rahue Norte:

- Correo electrónico de fecha 19.12.2018, en donde se instruye realizar mantenimiento y corte de pasto en Población Alday.
- Correo electrónico de fecha 06.12.2018, en que se instruye proceder al corte de pasto en Población Alto Osorno.
- Correo electrónico de fecha 28.11.2018, en el que instruye realizar retiro de pasto cortado y residuos orgánicos producto de la mantención en Villa Puaucho.
- Correo electrónico, de fecha 03.11.2018, en el que se instruye dar solución a denuncia por daño originado por quiebre de vidrio de vehículo particular en Rahue Bajo.
- Correo electrónico de fecha 06.10.2018, en el que instruye realizar retiro de pasto cortado y residuos orgánicos arrojados a ladera de Población Santísima Trinidad.



Concejo Municipal

- Correo electrónico de fecha 26.09.2018, en el que se instruye mantenimiento de corte de pasto y mantenimiento de áreas verdes en Población Alto Osorno.
- Correo electrónico de fecha 11.06.2018, en el que se instruye realizar corte de pasto y mantenimiento áreas verdes en Rahue Bajo.
- Correo electrónico de fecha 22.05.2018, en el que se instruye realizar corte y mantenimiento áreas verdes en Villa Alto Osorno, Villa Puaucho y Población 5to. Centenario.
- Correo electrónico de fecha 20.04.2018, en el que se instruye realizar corte y mantenimiento áreas verdes en Rahue 2.
- Correo electrónico de fecha 20.02.2018, en el que se instruye realizar corte y limpieza ladera del sector Rahue Bajo.
- Correo electrónico de fecha 05.01.2018, en el que se instruye realizar corte y mantenimiento áreas verdes en Población Alday.
- Correo electrónico de fecha 15.11.2017, en el que se instruye realizar corte de pasto en sector Rahue Bajo.

## 2.- Servicio de Mantenimiento Aseo y Áreas Verdes, Sector N°4, Rahue Sur:

- Correo electrónico de fecha 19.12.2018, en donde se instruye dar solución a denuncia por quiebre de vidrio en Población Las Vegas Chicas, e informar a la Inspección Técnica.
- Correo electrónico de fecha 11.12.2018, en que se instruye proceder al corte de pasto en Población Pedro Aguirre Cerda.
- Correo electrónico de fecha 04.12.2018, en el que instruye realizar corte de pasto en calle Acapulco frente a Liceo de Rahue.
- Correo electrónico, de fecha 27.11.2018, en el que se instruye corte de pasto y mantenimiento en Villa San Ramón.
- Correo electrónico de fecha 21.08.2018, en el que instruye dar solución a denuncia por quiebre de vidrio de casa habitación en Población Patria Vieja.
- Correo electrónico de fecha 19.07.2018, en el que se instruye mantenimiento de corte de pasto y mantenimiento de áreas verdes en Población Carlos Condell.
- Correo electrónico de fecha 23.04.2018, en el que se instruye realizar corte de pasto y mantenimiento en Población Mirasur.
- Correo electrónico de fecha 05.03.2018, en el que se instruye realizar corte y mantenimiento en Villa Jardín del Sol.
- Correo electrónico de fecha 22.02.2018, en el que se instruye realizar corte de pasto y mantenimiento en Población Juan Antonio Ríos.
- Correo electrónico de fecha 04.10.2017, en el que se instruye dar solución a denuncia por quiebre de vidrio en casa habitación Villa Mirasur.

## III.- OTROS ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA



Concejo Municipal

- 1.- Según consta en ORD. N°1519, del 13.10.2017, emitido por el Inspector Provincial del Trabajo de Osorno, en el cual se informa infracciones constatadas al contratista Servicio Claudio Aburto Valdovino EIRL, indicando en resumen:
  - Pago de remuneraciones que exceden de 1 mes
  - No otorga beneficio de sala cuna, empresa cuenta con más de 20 trabajadoras.
  - No capacitar en forma teórica y práctica a trabajadores en el uso de los elementos de protección personal.
- 2.- Según consta en ORD. OPJ. N°87, del 30.11.2018, emitido por el ITS del servicio de mantención de que se trata, que dice relación con traslado de personal en forma inadecuada, esto es en camiones de carrocería plana y utilizado para el retiro de material orgánico generado por el trabajo de la mantención. Además, el referido informe hace mención a las diversas anomalías respecto de las condiciones de los trabajadores como la falta de implementación del centro de operaciones, falta de elementos de protección personal, inexistencia de duchos, baños químicos en mal estado, escases de agua envasada. Al respecto, se informa que el ITS verificó dicha situación en terreno y procedió a instruir a la empresa para que proceda a subsanar las anomalías detectadas. Se agrega que el Contratista no acató las órdenes e instrucciones que le impartió el ITS, en consideración que las observaciones y anomalías detectadas y notificadas a la empresa, a la fecha no han sido subsanadas, vulnerando expresamente las bases administrativas de la licitación pública y califica en una de las causales de término anticipado del contrato.

#### IV.- RECLAMOS DE LA COMUNIDAD

##### 1.- Sector N°3, Rahue Norte:

La existencia de diversos reclamos por parte de organizaciones comunitarias y personas naturales que se han visto afectadas por falta de servicio y daños por parte de la empresa Servicios Claudio Aburto Valdovino EIRL, en relación a la mantención y aseo de áreas verdes, según se detalla:

- Presentación de Don Octavio Alarcón, de fecha 08.10.2018, en el cual reclama por daño a vehículo particular por parte del Contratista.
- Presentación Junta de Vecinos 5to. Centenario, tercer sector, de fecha 23.11.2018, en el cual reclama falta de servicio por parte del Contratista, falta corte de pasto.



Concejo Municipal

- Presentación de Don Carlos Maye Lanquilef, de fecha 10.12.2018, en el cual reclama falta de servicio por parte del Contratista, falta corte de pasto y mantención áreas verdes.

## 2.- Sector N°4, Rahue Sur:

La existencia de diversos reclamos por parte de organizaciones comunitarias y personas naturales que se han visto afectadas por falta de servicio y daños por parte de la empresa Servicios Claudio Aburto Valdovino EIRL, en relación a la mantención y aseo de áreas verdes, según se detalla:

- Presentación de Doña Zoila Villalobos Smith, de fecha 31.10.2017, reclama falta de servicio, corte de pasto, por parte del Contratista.
- Presentación de Doña Rosa Hernández Vargas, de fecha 29.01.2018, reclama falta de corte de pasto por parte del Contratista.
- Presentación de Junta de Vecinos Carlos Ibáñez del Campo, de fecha 22.02.2018, se reclama falta de servicio por parte del Contratista, falta corte de pasto y mantención áreas verdes.
- Presentación de Doña Sylvia Valderas Oyarzún, de fecha 16.08.2018, reclama rotura de ventanal de casa habitación por parte del Contratista.
- Presentación de Agrupación de mujeres Emprendedoras Jardín del Sol, de fecha 21.11.2018, se reclama falta de servicio del Contratista, sobre corte de pasto, en plazas y calles.
- Presentación de Doña Anita Kramm, de fecha 10.12.2018, se reclama por daños a plantas ornamentales y arbustos emplazados en Plaza John Kennedy, por parte del Contratista.

## V.- ANTECEDENTES DE FISCALIZACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO

Durante el año 2018, la Unidad de Control del Municipio, en uso de sus facultades y atribuciones contenidas en las Bases Administrativas, punto 19, de la Propuesta Pública N°48/2017, del servicio de que se trata, efectuó una fiscalización al cumplimiento del servicio de concesión del Contratista Sr. Claudio Aburto Valdovino. Al respecto, mediante ORD. N°658, de fecha 08.11.2018 e Informe N°46/2018, de fecha 07.11.2018, se expresa lo siguiente:

### 1.- Sector N°3, Rahue Norte:

Se señala en síntesis que en visita a terreno se constató una serie de incumplimientos por parte del contratista en cuanto a:

- Menor cantidad de maquinaria ofertada por el contratista,
- Menor cantidad de personal ofertado por el contratista,
- Falta de corte de pasto.



Concejo Municipal

El análisis de antecedentes sobre documentación, se constató:

- Falta de contratos de trabajos de 3 trabajadores
- Contratos de trabajo vencidos de todos los trabajadores.

## 2.- Sector N°4, Rahue Sur:

Se señala en síntesis que en visita a terreno se constató una serie de incumplimientos por parte del contratista en cuanto a:

- Menor cantidad de maquinaria ofertada por el contratista,
- Menor cantidad de personal ofertado por el contratista,
- Falta de corte de pasto.

El análisis de antecedentes sobre documentación, se constató:

- Falta de contratos de trabajos de 7 trabajadores
- Contratos de trabajo vencidos de todos los trabajadores.

## VI.- ANTECEDENTES SOBRE APLICACIÓN DE MULTAS AL CONTRATISTA

Conforme a lo manifestado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Sr. Carlos Medina Soto, según ORD.DIRMAAO N°295, del 28.11.2018 y ORD.N°292, de fecha 28.11.2018, la empresa contratada para la ejecución del servicio de mantención y aseo de áreas verdes diversos sectores de la comuna de Osorno, Claudio Aburto Valdovino EIRL, RUT. N°76.191.305-0, ha presentado incumplimientos reiterados según las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas que rigen la licitación ID 2308-67-LR17, cuyas deficiencias detectadas y notificadas han vulnerado gravemente lo establecido en las bases técnicas en:

- Sección N°02  
1.- Servicios a prestar, 1.2 Mantenimiento de áreas verdes, lo que expresa: Deberá mantenerse siempre corto el césped; trabajo que se realizará con las maquinarias del contratista y cuyas características se indican en las presentes bases. El corte del césped deberá quedar a una altura no superior a 5 cm., el cual deberá realizarse con una frecuencia semanal durante primavera verano, en toda la superficie afecta al servicio de mantención y aseo de la licitación.
- Sección N°04  
Metodología para la organización y desarrollo del trabajo: Personal mínimo exigido para efectuar corte y mantención con frecuencia semanal y quincenal.  
Metodología para la organización y desarrollo del trabajo: Maquinaria mínima exigida para efectuar el corte de césped con frecuencia semanal y quincenal.
- Sección N°09



Concejo Municipal

Sanciones y Multas, 1.3. Deficiencia con respecto a la calidad de los servicios, letra b) Por usar mano de obra sin dar cumplimiento a lo señalado en su oferta por el Contratista y/o a los requisitos establecidos en las Bases.

Las anomalías detectadas fueron notificadas al Contratista mediante Actas de Notificaciones, Sectores Rahue Norte y Rahue Sur, que se describen a continuación:

Acta Notificación N°01, de fecha 05 de enero de 2018  
Acta Notificación N°02, de fecha 03 de septiembre de 2018  
Acta Notificación N°03, de fecha 24 de octubre de 2018  
Acta Notificación N°04, de fecha 06 de noviembre de 2018  
Acta Notificación N°05, de fecha 16 de noviembre de 2018

#### VII.- ANTECEDENTES SOBRE CONDUCTA DEL CONTRATISTA

Según ORD. DIRMAAO N°295, del 28.11.2018, del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato al Sr. Director de Asesoría Jurídica, señala que no obstante de haberse iniciado múltiples procesos sancionatorios de multa en contra de la empresa Claudio Aburto Valdovino EIRL, Rut N°76.191.305-0, el contratista ha presentado una conducta reiterada en la misma infracción, haciendo caso omiso a las instrucciones impartidas por la Inspección Técnica del Servicio. Debido a ello se ha dispuesto se eleve la multa de la sanción administrativa aplicada, debido a que el infractor ha incurrido en el mismo incumplimiento.

Según O.P.J.N°81, del 27.11.2018, del Jefe del Depto. Ornato, Parques y Jardines dirigido al Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, señala que en atención a los reiterados requerimientos hechos por el Inspector Técnico del Servicio, referida a la empresa contratistas de áreas verdes "Servicio Claudio Aburto Valdovino EIRL, RUT. N°76.191.305-0, según ID 2308-67-LR17, que realiza la mantención y aseo de áreas verdes en el sector Rahue Norte y Rahue Sur, informa que el contratista en cuestión no acata las órdenes e instrucciones que le imparte el Inspector Técnico del Servicio, en consideración que las observaciones y anomalías detectadas y notificadas a la empresa no han sido subsanadas. Por lo tanto, vulnera expresamente las Bases Administrativas de esa licitación Pública y califica en una de las causales de término de contrato anticipado.

#### VIII.- SOLICITUD DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Sr. Carlos Medina Soto, mediante ORD.DIRMAAO N°292, del 28.11.2018, al Sr. Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica, solicita pronunciamiento jurídico respecto de la procedencia de realizar término anticipado del contrato, al contratista empresa Servicios Claudio Aburto Valdovino EIRL, RUT. N°76.192.305-0, adjudicado mediante Licitación Pública ID 2308-67-LR17 "Servicio de Mantención y Aseo de áreas Verdes diversos sectores de la



Concejo Municipal

comuna de Osorno, Línea 4, Sector Rahue Sur. Por consiguiente, Mediante ORD.DIRMAAO N°295, de fecha 28.11.2018, solicita pronunciamiento jurídico respecto de la procedencia de realizar término anticipado del contrato, al contratista empresa Servicios Claudio Aburto Valdovino EIRL, RUT. N°76.192.305-0, adjudicado mediante Licitación Pública ID 2308-67-LR17 "Servicio de Mantenimiento y Aseo de áreas Verdes diversos sectores de la comuna de Osorno, Línea 3, Sector Rahue Norte.

Se precisa que las Bases Administrativas en el numeral N°17, establecen que serán causales de término anticipado del contrato, punto N°17.2 Resolución del Contrato:

El contrato podrá quedar resuelto por disposición del Sr Alcalde, a propuesta de la Comisión Técnica, si:

- a) El Oferente es condenado por delito que merezca pena aflictiva.
- b) El Oferente es declarado en quiebra.
- c) El Oferente paraliza el servicio injustificadamente.
- d) No acata las órdenes e instrucciones que le imparte el Inspector Técnico o la Comisión Técnica.
- e) Por decisión del municipio al existir un número igual o superior a 03 multas firmes o ejecutoriadas en el transcurso de un mes.
- f) El oferente presenta saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social por más de 6 meses, cuando sea solicitado por la inspección técnica.

Puesto término anticipado a un contrato por responsabilidad del oferente se mantendrán las garantías, las que servirán para responder ante incumplimiento laboral y previsional o cualquier otro gasto o perjuicio que resulte para la Unidad Ejecutora con motivo de esta liquidación. Todo ello sin perjuicio de hacer efectiva a favor del Municipio la garantía de fiel cumplimiento del contrato a título de indemnización anticipada de perjuicios o clausula penal.

#### IX.- ANTECEDENTES SOBRE RESOLUCION DEL CONTRATO

- 1.- Mediante ORD. AJ N°127-R, de fecha 17.12.2018, de la Abogada de Asesoría Jurídica, Nicolle Ríos Saldaña al Sr. Carlos Medina Soto, Director DIRMAAO, señala que atendido a lo informado por parte del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, así como lo aseverado por parte del ITS, del servicio de mantenimiento y aseo de áreas verdes diversos sectores de la comuna de Osorno, don Fernando Santibáñez Pradines, se concluye que el contratista ha presentado incumplimientos graves y reiterados según las exigencias establecidas en las bases administrativas, bases técnicas y oferta presentada por el contratista, estos incumplimientos son:



Concejo Municipal

- Falta corte de pasto y mantenimiento de áreas verdes, incumpliendo con ello lo establecido en las bases técnica de la licitación, Sección N°02, 1. Servicios a prestar, 1.1 Mantenimiento, 1.2 Mantenimiento de áreas verdes.
- Falta de personal mínimo ofertado, incumpliendo así lo establecido en las bases técnica de la licitación, Sección N°04. Metodología para la organización desarrollo del trabajo: Personal mínimo exigido para efectuar corte y mantención con frecuencia semanal y quincenal.
- Falta de maquinarias mínimas ofertadas, incumpliendo así lo estableciendo en las bases técnicas de la licitación, Sección N°04. Metodología para la organización y desarrollo del trabajo: Maquinaria mínima exigida para efectuar corte y mantención con frecuencia semanal y quincenal.
- Falta de contratos de trabajo respecto de algunos trabajadores y contratos de trabajo vencidos, incumpliendo de esta forma con lo establecido en las bases técnicas de la licitación, Sección 07. Personal y formación de la dotación; Sección N°08, punto II, Mantención de registro, letra a) números 3 y 4.
- Por trasladar en forma inadecuada al personal a la faena, incumpliendo con ello las obligaciones del contratista, establecidas en las bases administrativas punto 21. Obligaciones del oferente, letra f) párrafo final.
- Por no acatar instrucciones impartidas por parte de la Inspección Técnica, incurriendo en la causal de término anticipado del contrato, establecidas en las bases administrativas de la licitación, punto 17. Serán causales de término anticipado del contrato, 17.2. Resolución del contrato, letra d).

De conformidad a los antecedentes expuestos, la unidad jurídica concluye que procede poner término anticipado del contrato celebrado con el contratista Servicios Claudio Aburto Valdovino EIRL, **Línea N°4, Rahue Sur**, por incumplimiento a las bases administrativas, técnicas y a la oferta presentada por este último, debido a que los hechos descritos constituyen un incumplimiento grave y reiterado por parte del concesionario, que hacen procedente el término anticipado del mismo, conforme al punto 27 de las bases administrativas en relación al punto 17.2, letras d) y e).

- 2.- Mediante ORD. AJ N°128-R, de fecha 17.12.2018, de la Abogada de Asesoría Jurídica, Nicolle Ríos Saldaña al Sr. Carlos Medina Soto, Director DIRMAAO, señala que atendido a lo informado por parte del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, así como lo aseverado por parte del ITS, del servicio de mantención y aseo de áreas verdes diversos sectores de la comuna de Osorno, don Fernando Santibáñez Pradines, se concluye que el contratista ha presentado incumplimientos graves y reiterados según las exigencias establecidas en las bases administrativas, bases técnicas y oferta presentada por el contratista, estos incumplimientos son:



Concejo Municipal

- Falta corte de pasto y mantenimiento de áreas verdes, incumpliendo con ello lo establecido en las bases técnica de la licitación, Sección N°02, 1. Servicios a prestar, 1.1 Mantenimiento, 1.2 Mantenimiento de áreas verdes.
- Falta de personal mínimo ofertado, incumpliendo así lo establecido en las bases técnica de la licitación, Sección N°04. Metodología para la organización desarrollo del trabajo: Personal mínimo exigido para efectuar corte y mantención con frecuencia semanal y quincenal.
- Falta de maquinarias mínimas ofertadas, incumpliendo así lo estableciendo en las bases técnicas de la licitación, Sección N°04. Metodología para la organización y desarrollo del trabajo: Maquinaria mínima exigida para efectuar corte y mantención con frecuencia semanal y quincenal.
- Falta de contratos de trabajo respecto de algunos trabajadores y contratos de trabajo vencidos, incumpliendo de esta forma con lo establecido en las bases técnicas de la licitación, Sección 07. Personal y formación de la dotación; Sección N°08, punto II, Mantención de registro, letra a) números 3 y 4.
- Por trasladar en forma inadecuada al personal a la faena, incumpliendo con ello las obligaciones del contratista, establecidas en las bases administrativas punto 21. Obligaciones del oferente, letra f) párrafo final.
- Por no acatar instrucciones impartidas por parte de la Inspección Técnica, incurriendo en la causal de término anticipado del contrato, establecidas en las bases administrativas de la licitación, punto 17. Serán causales de término anticipado del contrato, 17.2. Resolución del contrato, letra d).

De conformidad a los antecedentes expuestos, la unidad jurídica concluye que procede poner término anticipado del contrato celebrado con el contratista Servicios Claudio Aburto Valdovino EIRL, **Línea N°3, Rahue Norte**, por incumplimiento a las bases administrativas, técnicas y a la oferta presentada por este último, debido a que los hechos descritos constituyen un incumplimiento grave y reiterado por parte del concesionario, que hacen procedente el término anticipado del mismo, conforme al punto 27 de las bases administrativas en relación al punto 17.2, letras d) y e).

- 3.- Mediante ORD. N°322, de fecha 20.12.2018, el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Sr. Carlos Medina Soto, informa al Sr. Alcalde, Jaime Bertín Valenzuela, que la Dirección de Asesoría Jurídica mediante ORD. AJ N°127 y ORD. AJ N°128, ambos de fecha 17.12.2018, emitió pronunciamiento jurídico respecto a consulta realizada en cuanto a la procedencia de poner término al contrato celebrado con la empresa Servicios Claudio Aburto Valdovino EIRL., para el servicio de mantención de aseo y áreas verdes diversos sectores de la comuna de Osorno, Línea N°3 Rahue Norte y Línea N°4 Rahue Sur, informando dicha Dirección que procede poner término anticipado al contrato por



Concejo Municipal

incumplimiento a las bases administrativas, técnicas y a la oferta presentada por parte del contratista, debido a que los hechos descritos constituyen un incumplimiento grave y reiterado por parte del concesionario, de conformidad a l punto 27 de las bases administrativas en relación al punto 17.2 letra d) y e).

La providencia del Alcalde Don Jaime Bertín Valenzuela y el Director de Asesoría Jurídica Don Hardy Vásquez Garcés, de fecha 21.12.2018.-

- 4.- Mediante Decreto N°13804, de fecha 21.12.2018, el Municipio puso término anticipado al contrato Servicios de mantención y aseo áreas verdes diversos sectores de la comuna de Osorno, Línea 4, Sector 4 Rahue Sur, de fecha 22.06.2017, suscrito entre la Municipalidad de Osorno y la empresa Servicios Claudio Aburto Valdovino EIRL RUT. N°76.191.305-0, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas en el Punto 17.2, Resolución del Contrato, letra d) Por no acatar instrucciones impartidas por parte de la Inspección Técnica del Servicio, ello a contar del 31.12.2018 y previo notificación del decreto respectivo.

Hágase efectivo el Vale a la Vista N°20868814, del 29.06.2017, del Banco Crédito e Inversiones por un monto de \$17.281.110, tomado por la empresa Servicios Claudio Aburto Valdovino EIRL RUT. N°76.191.305-0, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato Propuesta Pública Secplan N°48/2017 “servicio de mantención y aseo áreas verdes diversos sectores de la Comuna”, Línea 4, Sector 4 Rahue Sur.

Procédase a la liquidación del contrato en su oportunidad, debiendo descontarse toda suma adeudada y que tenga su origen en el contrato que por este acto se le pone término anticipado.

Mediante Decreto N°13805, de fecha 21.12.2018, el Municipio puso término anticipado al contrato Servicios de mantención y aseo áreas verdes diversos sectores de la comuna de Osorno, Línea 3, Sector 3 Rahue Norte, de fecha 22.06.2017, suscrito entre la Municipalidad de Osorno y la empresa Servicios Claudio Aburto Valdovino EIRL RUT. N°76.191.305-0, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas en el Punto 17.2, Resolución del Contrato, letra d) Por no acatar instrucciones impartidas por parte de la Inspección Técnica del Servicio, ello a contar del 31.12.2018 y previo notificación del decreto respectivo.

Hágase efectivo el Vale a la Vista N°012023104, del 30.06.2017, del Banco Crédito e Inversiones por un monto de \$16.181.110, tomado por la empresa Servicios Claudio Aburto Valdovino EIRL RUT. N°76.191.305-0, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato Propuesta Pública Secplan N°48/2017 “servicio de mantención y aseo áreas verdes diversos sectores de la Comuna”, Línea 3, Sector 3 Rahue Norte.



Concejo Municipal

Procédase a la liquidación del contrato en su oportunidad, debiendo descontarse toda suma adeudada y que tenga su origen en el contrato que por este acto se le pone término anticipado.

Es todo cuanto puedo informar al respecto.

Saluda atentamente a Ud. VARGAS VALDERAS, DIRECTOR DE CONTROL (S)».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 15.57 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES .....
2. CARLOS VARGAS VIDAL .....
3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO .....
4. OSVALDO IVAN HERNANDEZ KRAUSE .....
5. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI .....



Concejo Municipal

6. VERENA SCHUCK DANNENBERG .....

**JAIME A. BERTIN VALENZUELA**  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO**  
**ALCALDE DE OSORNO**

**ESPERANZA BARRIENTOS GALLARDO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**  
**SECRETARIA CONCEJO OSORNO (S)**